INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS/BIOTECNOLÓGICOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

CONVENIO MODIFICATORIO ANEXO Nº 1

CONTRATO N° 310/2016

SGC Nº 1321-2016

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 310/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agosto del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC N° 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva N° 1.044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Lic. María Cristina DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad N° 478.698, de acuerdo a la Escritura Pública N° 107, de fecha 18 de julio de 2.014, pasada ante la Esc. Deolinda Esquivel de Enciso, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato N° 310/2016, firmado el 01 de setiembre de 2016, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS/BIOTECNOLÓGICOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS"**., regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 061-015/17 de fecha 31 de Agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 310/16, suscripto con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS/BIOTECNOLÓGICOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS"**, de conformidad al siguiente detalle:

Distribuidora La Policlínica S.A.

Lote	N° Ítem	Cód.	Cod. Cat	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
2	2	596	51131603	4	Heparina de bajo peso molecular	40 MG.	Inyectable	JERINGA PRE LLENADA NO RETRAIBLE CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	Unidad	CLEXANE	Argentina y/o Panamá	225.000	39.990	8.997.750.000	6.500	259.935.000
3	1	9.954	51111705	4	IMATINIB (CRISTAL BETA)	100 MG.	Comprimido	Unidad	Unidad	GLIVEC	Suiza/Brasil/ Argentina	144.000	132.230	19.041.120.000	3.960	523.630.800
															G.	783.565.800

Monto total ampliado – Contrato N° 310/16 – LPN N° 03/16: GS. 783.565.800.- (Guaraníes setecientos ochenta y tres millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos.) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del Contrato N° 310/16 suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS/BIOTECNOLÓGICOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", **hasta junio de 2018.-**

TERCERA ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 310/2016

CUARTA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 6527/17, de fecha 14 de Agosto de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" , es de Gs. 784.491.410.- (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos diez) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1947/17 de fecha 14 de Agosto de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 310/16 suscrito con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO N° 310/16, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Arnaldo Rodríguez
Gerente de Compras Públicas

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 310/2016

CUARTA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 6527/17, de fecha 14 de Agosto de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" , es de Gs. 784.491.410.- (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos diez) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1947/17 de fecha 14 de Agosto de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 310/16 suscrito con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 310/16, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL